

Política de Inversiones
Caja de Ahorros de Empleados Públicos



Abril 2024

Tabla de Contenidos

- 1. Introducción**
- 2. Objetivos en la gestión**
- 3. Políticas de control interno**
- 4. Uso de Fondos**
 - 4.1 Estructura financiamiento de Créditos
 - 4.2 Políticas de riesgo
 - 4.3 Factores de Riesgo
- 5. Tipos de Activos. Financieros**
 - 5.1 Activos Financieros
 - 5.1.2 Tabla de límites de Inversiones
 - 5.1.3 Selección de administradores
 - 5.2 Activos Inmobiliarios Marco de Inversión
- 6. Marco de Inversión**

1. Introducción.

Este documento establece la política de gestión integral de inversiones de la Caja de Ahorros de Empleados Públicos (en adelante e indistintamente “la CAEP” o “La Corporación”), definiendo los principales elementos que norman la gestión de inversiones, con el fin de procurar una adecuada rentabilidad y seguridad para la Corporación y sus imponentes.

2. Objetivos en la Gestión del Patrimonio

El objetivo principal en la gestión de los recursos de la Caja de Ahorro de Empleados Públicos es administrar, mantener e incrementar su patrimonio histórico a través de la adopción de medidas que permitan mantener y asegurar la solvencia económica de la Corporación, atendiendo a su objeto social, esto es: a) promover el ahorro entre sus imponentes, b) prestar servicios financieros y c) otorgar beneficios sociales a sus imponentes.

En este documento se entregan propuestas de inversión, asignación de activos, límites y medidas de gestión de riesgo para las inversiones que consideran tanto el entorno social como el escenario económico y legal existente, con el objeto de mantener un porfolio diversificado que garantice los mayores beneficios posibles para la propia Corporación y sus imponentes.

Esta Política de Inversiones ha sido diseñada con el fin de entregar un marco de actuación a la CAEP y todas sus filiales. Deberá utilizarse en conjunto con los reglamentos, procedimientos y manuales propios de la matriz y de cada filial y en el marco del Modelo de Prevención de Delitos de la Ley N° 20.393 sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas con que cuenta la CAEP.

En este contexto, la Política de Inversiones será el documento que contendrá la estrategia de inversiones y los parámetros dentro de los cuales se debe actuar.

Junto a lo anterior, conforme a las necesidades de financiamiento de la CAEP para el otorgamiento de préstamos y beneficios sociales, en el mediano plazo, no se descarta la emisión de instrumentos de deuda.

3. Políticas de Control Interno

El Directorio de la CAEP dispuso la creación y entrada en funcionamiento del Comité de Inversiones durante el primer semestre de 2022.

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Comité de directores, este Comité está integrado por a lo menos dos directores de la CAEP, y podrán participar ejecutivos internos de la CAEP y/o de sus sociedades relacionadas. También podrán ser especialmente invitados a participar asesores externos según las necesidades propias del Comité, siempre y cuando dichos asesores externos no mantengan relación de parentesco hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad, ni ningún conflicto de interés ⁽¹⁾ con los directores de la CAEP, ni con los ejecutivos principales de la CAEP y/o de cualquiera de sus sociedades relacionadas.

(1) Véase al efecto el Reglamento y la Política de Conflictos de Interés de la CAEP

Este Comité sesionará al menos una vez al mes y será el órgano responsable de poner en práctica la Política de inversiones aprobada por el directorio de la CAEP.

Por su parte, el Comité de Inversiones y Finanzas será el encargado de supervisar y fiscalizar el proceso de inversión del patrimonio de la CAEP. En especial, le corresponde la supervisión y fiscalización de la gestión y resultados de terceros en la administración de fondos, y velar por el cumplimiento del proceso de inversión de los fondos líquidos que se encuentran bajo la administración interna de la CAEP.

La Corporación implementará un sistema de control interno, efectuado por los diferentes estamentos que la componen, el directorio, la administración superior y el personal de la administración, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos dentro de las siguientes categorías:

- Eficacia y eficiencia de las operaciones
- Confiabilidad de la información
- Cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas que sean aplicables.

Dicho sistema constará de una matriz de control interno, de procedimientos administrativos y contables, de mecanismos adecuados de información a todos los niveles de la entidad y de una instancia de verificación del cumplimiento.

4. Uso de Fondos

4.1 Estructura para financiar Créditos

Dado el objeto social de la Corporación, que es promover el ahorro junto con la entrega de servicios financieros a los imponentes que permitan obtener excedentes con el fin de entregar beneficios sociales, es fundamental la gestión de la liquidez para cumplir con este fin.

Los fondos para el financiamiento de los préstamos solicitados por los imponentes pueden provenir de diversas fuentes; por un lado, de los fondos propios o internos de la Corporación y por otro, del financiamiento obtenido del mercado formal en caso de tener condiciones favorables.

Para poder financiar los créditos con los fondos internos de la CAEP, es necesario mantener siempre fondos líquidos disponibles. El monto disponible dependerá de las condiciones de mercado y de las necesidades de utilización de fondos previamente definidas por el Comité de Inversiones en base a información de requerimientos de flujos que serán canalizados por la Gerencia de Finanzas de la CAEP.

El comité de inversiones deberá analizar y definir cuál es la mejor alternativa para financiar el otorgamiento de créditos a los imponentes.

4.2 Estructura para financiar Proyectos Inmobiliarios

La Política de Inversiones debe considerar, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6° del estatuto vigente, una óptima gestión de los recursos del patrimonio de la Corporación. Por su parte, atendido lo señalado en el artículo 14 del estatuto vigente, el patrimonio de la Corporación se encuentra al servicio de su objeto social. De esta forma, el importante patrimonio inmobiliario de que es titular la Corporación, y que es gestionado por la filial “Inmobiliaria e inversiones La Caja”, debe cumplir la finalidad de obtener ingresos que contribuyan a la generación de ingresos y, por tanto, de excedentes para efectos de financiar la entrega de beneficios.

El desarrollo de los activos inmobiliarios podrá considerar financiamiento interno como externo, en condiciones de mercado, debiendo el Comité de Inversiones evaluar las alternativas más favorables de financiamiento.

4.3 Políticas de Riesgo.

Los principales factores de riesgo que está expuesta la Corporación en función de sus inversiones, son:

Riesgo de Mercado: entre los que se incluyen riesgos de precios, riesgos de tipo de interés y riesgo cambiario si existiesen inversiones en otras monedas distintas al peso chileno.

Riesgo de Liquidez, Riesgo operacional, riesgo de gestión de riesgo de capital y otros riesgos en los cuales se incluyen riesgo de cumplimiento normativo, legal y riesgo de fraudes, entre otros.

La Política de Riesgo de Inversiones, está ingresada en la misma Política de Inversiones en las cuales se establecen las clasificaciones mínimas para la adquisición de instrumentos financieros asociados de las inversiones, administradoras y contrapartes. Así mismo, queda establecida la clasificación mínima de instrumentos de Intermediación Financiera, IIF (depósitos a plazo) con clasificación N1 (la más alta clasificación).

La exposición al riesgo se produce por diferentes vías; la primera es el riesgo de contraparte, que el instrumento adquirido y bajo custodia de la CAEP (física, desmaterializada, en poder propio o en una cuenta de una administradora), tenga un cambio brusco en su clasificación de riesgo, precio, valor de mercado u otro movimiento adverso en los factores que determinan los precios.

Ante una situación de movimientos abruptos en los precios, clasificaciones o alguna otra condición, las administradoras o administración interna tiene el mandato de seguir con las políticas de inversiones, porcentajes de inversión y mínimos de clasificación requeridas e ingresadas en esta política.

5. Activos

El Comité de inversiones será el ente encargado de identificar las diferentes oportunidades de inversión basados en el estudio de dos áreas principales, por una parte, los Activos financieros y, por otra, los Activos Inmobiliarios y Alternativos.

5.1 Activos Financieros

En la actualidad, el manejo de los recursos financieros – definidos en el balance como “Activos Corrientes” se realiza a través de dos canales, la administración interna y la administración externa.

Respecto a la administración interna, está a cargo de la Gerencia de Finanzas, en donde se manejan los Activos Corrientes desglosados como **Caja y Equivalentes a Caja**. (Actualmente corresponden a depósitos a plazo y saldos en cuentas corrientes).

Esta Gerencia de Finanzas, en la práctica, actúa como tesorería, debiendo proponerse como objetivo en el corto plazo, formalizar un área de tesorería con estructura propia y en el largo plazo llegar a tener una denominada mesa de dinero. Esto con el fin de maximizar retornos en el manejo de flujo de caja de corto plazo.

Respecto a la administración externa de fondos, ésta será entregada a administradoras de fondos elegidas luego de un estudio de mercado realizado por el comité de inversiones y sus asesores externos.

La administración externa permite el acceso a productos de inversión más sofisticados y con mejores condiciones de las que actualmente puede acceder la CAEP por sí sola. Estas administradoras tienen departamentos de estudios, de inversión, tesorerías y acceso mejor información de mercado, lo cual hace posible acceder a un mayor universo de instrumentos financieros.

Los activos en inversiones bajo mandatos están invertidos en Bonos del Estado y Bonos de Empresa, Cuotas de Fondos de Inversión (CFI), Fondos Mutuos y en Depósitos a Plazo. Estas inversiones, actualmente, están invertidas con un gran porcentaje en instrumentos emitidos en unidades de fomento (U.F.).

Estas inversiones gestionadas por administradores externos se basan en la política de inversiones denominada “Fondo de Reserva”, que fue aprobada por el directorio de la Caja de Ahorros de Empleados Públicos en sesión del 25 de febrero de 2021.

Tanto para las inversiones realizadas internamente como por las entregadas a administradores externos la presente Política de Inversiones establece que se deberá invertir en activos financieros que sean emitidos por emisores inscritos en la Comisión para el Mercado Financiero y que estén regulados por ésta.

Sólo se podrá invertir en activos financieros que no estén regulados por la CMF en el porcentaje máximo que señale el presente documento y deben ser ingresados en los porcentajes de activos alternativos.

El porcentaje que se invierta en cada tipo de instrumento debe realizarse acorde a la tabla que se entrega a continuación, dónde se establecen los máximos de inversión según el tipo de activo.

El monto máximo para invertir (aporte inicial) en administradores externos, deberá ser definido por el Directorio de la Caja de Ahorros de Empleados Públicos.

El Comité de Inversiones podrá aumentar o disminuir el monto destinado a administración externa así mismo, podrá solicitar el término de contrato con cualquier administrador para destinar esos recursos nuevamente en administración externa o interna según se defina.

A continuación, se entrega una tabla, que contiene los parámetros de inversión para la Caja de Ahorros de Empleados Públicos y sus filiales. Estos límites son para inversiones en activos financieros.

5.1.1. Tabla de Límites propuestos

Clases de Activos	Límites propuestos CAEP
Títulos tesorería / Títulos garantizados por el Gobierno	100%
Depósitos a plazo, bonos e instituciones financieras	100%
Títulos garantizados por instituciones financieras	
Letras de Crédito emitidas por instituciones financieras	
Bonos Empresas	60%
Efectos de comercio empresas públicas y privadas	10%
Cuotas de Fondos Mutuos	100%
Cuotas de Fondos de Inversión	40%
Renta Variable	10%
Inversión en instrumentos Extranjeros	20%
Activos Alternativos	10%

Actualmente, la política de inversiones “Fondo de Reserva” queda supeditado a los fondos entregados en administración externa.

Se recomienda mantener una administración interna y externa del patrimonio financiero.

En relación con la administración interna, se sugiere que, en un corto plazo, esos recursos se limiten a inversiones en Fondos Mutuos, Depósitos a Plazo, Títulos emitidos por el gobierno o Cuotas de Fondos de Inversión de renta fija. Todo tipo de manejo más selectivo será a través de mandatos a Administradores Externos o en base a resoluciones provenientes del Comité de Inversiones.

5.1.2. Modalidad de Contratación y criterios de selección de administradores de activos externos y/o custodios de instrumentos.

El proceso de selección de la administradora externa se realiza mediante una licitación privada por invitación a lo menos a cinco a ocho de las más prestigiosas administradoras de fondos (Welth Management). Los cuales deben ser administrados bajo ciertos parámetros contenidos en la Política de Inversiones definidas y aprobadas por el Directorio de la CAEP.

Tanto el comité de inversiones y finanzas como el Directorio de la CAEP mensualmente analizan el desempeño de cada administradora, pudiendo poner fin al mandato en cualquier momento.

En caso de ser necesario hacer modificaciones en las administraciones, se podrá hacer una licitación privada, invitando a lo menos a tres administradoras de fondos, o si el Directorio lo decide, se puede transferir esos recursos a alguna de las otras administradoras vigentes inmediatamente.

Cuando se realice una licitación privada por invitación, las áreas de Administración de activos o Wealth Management, debe tener las siguientes características, que esté bajo los registros de la CMF, que su matriz o en conjunto con otras filiales (AGF, WM, etc.), tenga administración de activos, o custodia por un monto superior a los U\$ 2.000 millones de dólares.

Se adjudicará la licitación una administradora (o más), en base a una propuesta del comité de Inversiones y Finanzas, el cual el directorio de la CAEP dispondrá la aprobación final de las administradoras seleccionadas.

5.2 Activos Inmobiliarios.

Desde sus inicios, en 1858, la Caja de Ahorros de Empleados Públicos ha tenido una extensa y consistente política de inversión inmobiliaria, tanto para inmuebles de uso propio (Casa Matriz y Agencias) como también inmuebles de inversión. A estas inversiones Inmobiliarias se suman las de las sociedades relacionadas.

La acumulación a través de los años del patrimonio inmobiliario de la CAEP, hacen estrictamente necesaria la estructuración de una política de inversiones de la corporación en activos inmobiliarios y alternativos (con activos subyacentes inmobiliarios).

Con el fin de resguardar el patrimonio inmobiliario de la CAEP y poder obtener un retorno adecuado de dichas inversiones, se establece que se concentrará el manejo de las inversiones inmobiliarias de la CAEP y sus filiales bajo la administración de activos inmobiliarios en su sociedad relacionada "Inmobiliaria e Inversiones La Caja" (en adelante, IILC).

Los activos inmobiliarios son de importancia estratégica para la CAEP, esta Política de Inversiones Inmobiliarias, velará por que el foco de IILC sea la generación de rentas de forma permanente a través del tiempo con el fin de permitir a la CAEP cumplir con su objeto social, generando beneficios a sus imponentes, y resguardando su patrimonio inmobiliario

El monto máximo de inversiones inmobiliarias y activos alternativos inmobiliarios con respecto al patrimonio total de la Corporación deberá ser definido por el directorio de la CAEP, de conformidad a su estatuto, reglamento, y normativa legal aplicable.

IILC administrará los activos inmobiliarios de la CAEP y de sus sociedades relacionadas. IILC tendrá derecho a percibir una contraprestación económica que se estructurará conforme a valor de mercado y que deberá ser aprobada por el directorio de la CAEP.

Sin perjuicio de lo anterior, la Corporación será la encargada de administrar sus propios activos inmobiliarios correspondientes a sus oficinas definidas como casa matriz o agencias.

Respecto a las inversiones en Activos Alternativos Inmobiliarios, esto es, instrumentos, operaciones y contratos representativos de activos inmobiliarios, IILC deberá informar al Comité de Inversiones los objetivos que se pretende lograr con la inversión en este tipo de activos, y así también, entre otros aspectos, las condiciones de liquidez y mecanismos de salida o desinversión, valorización, cobro de comisiones y límites de inversión.

La gestión de IILC deberá considerar, además de la administración del activo inmobiliario referido, proponer y sugerir Inversiones Inmobiliarias, Fondos Inmobiliarios y Activos Alternativos cuyo activo subyacente sea inmobiliario en Chile o el Extranjero.

6. Marco de Inversión

Respecto a la política de manejo de activos financieros e inmobiliarios de la CAEP y sus filiales, se propone establecer tres políticas de inversión; política de corto, mediano y largo plazo.

1. Política de corto plazo; Aquí, el manejo financiero interno será administrado a través de inversiones en Fondos Mutuos y depósitos a plazo hasta que se formalice una tesorería interna que maximice las inversiones.
2. Política de mediano plazo; El manejo financiero puede ser entregado en administración a administradores externos, cuyas habilidades y conocimientos en el manejo de fondos, actualmente, es superior al que presenta la corporación.
3. Políticas de largo plazo, se espera la creación de una denominada mesa de dinero, que sea la encargada de manejar e invertir los recursos de la CAEP.

6.1 Tabla ejemplo en donde se sugieren lineamientos de Inversión.

	Fondos Mutuos	Depósitos a Plazo	Administración Externa	Inversiones Inmobiliarias	Activos Alternativos
CAEP	✓✓✓	✓✓✓	✓✓✓	✓✓✓	✓✓✓
IILC	✓✓✓	✓✓✓	✓✓✓	✓✓✓	✓✓✓
Conaserv	✓✓✓	✓✓✓			
Huelén Vida	✓✓✓	✓✓✓			

Hay que señalar que, en esta tabla, está presente la compañía de seguros de Vida Huelén, la cual está en un proceso de liquidación. Estando dicha compañía de seguros está bajo las normas de inversiones de la CMF, primero se deben de cumplir dichas normativas, y posteriormente, en caso de tener fondos liberados, poder invertir bajo la política de inversiones.

En caso de tener recursos disponibles, se aconseja inversiones en activos muy líquidos como Depósitos a Plazo o Fondos Mutuos de renta fija.

Es importante el rol que IILC pueda prestar a la compañía de seguros en su asesoría para la inversión (desinversión) inmobiliaria en caso de mantener propiedades en sus activos a la fecha.

6.2 Prohibiciones de inversión.

Además, como parte de su compromiso con la imparcialidad y la transparencia, la CAEP prohíbe categóricamente la inversión de sus activos en cualquier clase de campaña o partido político, independientemente de su afiliación o ideología.

Esta medida garantiza que los recursos de la empresa se utilicen exclusivamente para fines comerciales y no se vean comprometidos por intereses políticos. Asimismo, se reitera la prohibición de invertir en actividades ilícitas o que puedan implicar el riesgo de comisión de delitos, con el fin de mantener la integridad y legalidad en todas las operaciones financieras de la empresa, cumpliendo así con su Modelo de Prevención de Delitos de la Ley N° 20.393.